

En Madrid, a xx de xxxxxxxx de xxxx

REUNIDOS

De una parte, Don Javier Acosta Llera, mayor de edad, con D.N.I. 07014741_V, con domicilio en Madrid, calle Juan hurtado de Mendoza nº 13, 3º 9.

Y de otra -----con D.N.I. -----, con domicilio en -----

Actuando el primero en representación de la mercantil INGESTRA CAPITAL S.L con domicilio en Madrid en la calle Juan hurtado de Mendoza nº 13 3º 9, en Madrid , con C.I.F. B82897646

Y ----- en su propio nombre y derecho.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato, a tal fin.

EXPONEN

I.- Que como consecuencia de la actividad de asesoramiento financiero llevada a cabo por la mercantil INGESTRA CAPITAL S.L., requiere de un aporte mayor de financiación.

II.- Que -----, está interesada en prestar capital a dicha mercantil.

III.- Que como resultado de lo anterior Don Javier Acosta Llera y la mercantil INGESTRA CAPITAL S.L., ACUERDAN celebrar el siguiente contrato de préstamo remunerado, con base en las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERO.- ----- en adelante PRESTAMISTA, se compromete a prestar a INGESTRA CAPITAL S.L., en adelante PRESTATARIO, la cantidad de -----€

SEGUNDO.- El préstamo se acuerda por duración de tres meses, si bien se entenderá renovado si vencido cada trimestre no se notifica por escrito al PRESTATARIO la voluntad de no renovarlo, con una antelación de seis días.

TERCERO.- EL PRESTAMISTA percibirá un interés mensual de un 2%, sin gasto ni comisión alguna. En la cuenta corriente nº-----,

CUARTO.- El presente contrato podrá elevarse a escritura pública, a requerimiento de cualquiera de las partes.

QUINTO.- Las posibles discrepancias que la interpretación o aplicación del presente contrato pudieran suscitar, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

SEXTO.- EL PRESTATARIO, tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil, que se pone al alcance del PRESTAMISTA, por el cual se cubre en todo el territorio de la Unión Europea, la responsabilidad por negligencia profesional en el ejercicio de su actividad profesional en toda la Unión Europea, con una cobertura de 1.000.000 de euros por reclamación de daños y un total de 1.500.000 euros anuales para todas las reclamaciones

SEPTIMO.-INGESTRA CAPITAL S.L. garantiza el importe prestado por-----, con los seguros antes descritos.

En conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes suscriben el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

INGESTRA CAPITAL S.L.

FIRMA INVERSOR